

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 11 NOV 2022

Proceso N° 2013-00107.

1. Se reconoce personería al abogado Eliseo Lizarazo Castañeda como apoderado de Rosa Elena Lesmes Garcia en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 75).
2. Se requiere a **Rosa Elena Lesmes Garcia** en calidad de demandada de la causa principal y a su apoderado, para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, **aclare** la pretensión del memorial allegado el 1 de noviembre de la presente anualidad con asunto "**Solicitud de pago**", pues no se comprende si pretende que se libre mandamiento de pago por la ejecución de costas, o que la secretaría de este juzgado realice el cobro de las mimas.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

Eg.



República de Colombia
Departamento de la Capital
Distrito de Bogotá
Circuito Civil Veintiocho

El Juez
No. 658 15 NOV 2022

El Secretario(a).



